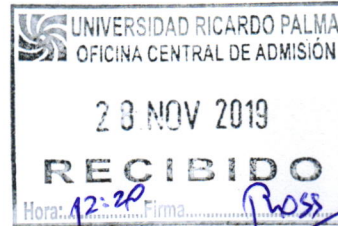




SG-3978/2019.

Lima, 27 de noviembre del 2019.



Señor Doctor

FÉLIX ROMERO REVILLA

Director de la Oficina Central de Admisión

Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario en sesión de fecha 26 de noviembre del 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo del Consejo Universitario Nº2691-2019

Visto el Oficio Nº0974-2019-VRAC-URP del Vicerrector Académico, doctor José Martínez Llaque, elevando al rectorado para su aprobación, la modificación del acuerdo de Consejo Universitario Nº1213-2019, en lo referente al incremento de vacantes para el Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL, presentada por el Director de la Oficina Central de Admisión, doctor Segundo Félix Romero Revilla, a pedido del Coordinador General del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL; **el Consejo Universitario acordó: aprobar la modificación del acuerdo del Consejo Universitario Nº1213-2019, ampliando las vacantes para la carrera de Administración y Gerencia del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL, como sigue:**

Modalidad:

Traslados Externos	de 10 a 100 vacantes
Graduados y Titulados	de 10 a 20 vacantes
Examen General	de 80 a 120 vacantes

Atentamente,



ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General

zcc.

Se adjunta expediente en copias

Distribución

- | | |
|---------------------------------------|---|
| • Rectorado | 1 |
| • Vicerrectorado Académico | 1 |
| • Dirección General de Administración | 1 |
| • Facultad de CC.EE | 1 |
| • EPEL | 1 |
| • Oficina de Economía | 1 |
| • OFICIC | 1 |
| • Archivo | 1 |

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"